



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091 -2021-MDCC

Cerro Colorado, 30 de abril del 2021



VISTOS:

El Informe N° 037-2021-MDCC/SGP de fecha 30 de abril del 2021 de la Sub Gerente de Presupuesto sobre Transferencia de Partidas y la Hoja de Coordinación N° 238-2021-MDCC-GPPR de fecha 30 de abril del 2021 del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo social, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 091-2021-EF se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2021, a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado una transferencia por el importe de S/ 727,820 soles.

Que, mediante el artículo 2.1° del Decreto Supremo N° 091-2021-EF señala que, los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, mediante Informe N° 037-2021-MDCC/SGP de fecha 30 de abril del 2021 de la Sub Gerente de Presupuesto solicita aprobar mediante Resolución de Alcaldía la desagregación de Recursos provenientes del Decreto Supremo N° 091-2021 por el importe de S/ 727,820 soles.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 091-2021-EF, que autoriza la Transferencia de Partidas a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado por el importe de S/ 727,820 soles, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Determinados de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	Soles
5 Recursos Determinados	727,820
18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	727,820
1 Ingresos Presupuestarios	727,820
1 4 Donaciones y Transferencias	727,820
1 4 1.4.6.3 Partic. Plan de Incent. a la Mej. Gest. y Modern. Mun. - Pl.	727,820
TOTAL INGRESOS	727,820

EGRESOS	Soles
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado
5 Recursos Determinados	727,820
18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	727,820
9001 Acciones Centrales	727,820
3999999	Sin Producto
5000003	Gestión Administrativa
03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	727,820
006	Gestión
	0008 Asesoramiento y Apoyo
	727,820





MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERRO COLORADO

2.3 Bienes y Servicios

TOTAL PLIEGO

727,820

727,820

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas que correspondan y su archivo conforme a la Ley y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en la página web de la institución www.mdcc.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
[Firma]
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
[Firma]
Abog. F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

